

SGSI-NOR-06

NORMATIVA DE VISITAS A SCAYLE

 SCAYLE SUPERCOMPUTACIÓN CASTILLA Y LEÓN	SGSI	VERSIÓN: 3
	NORMATIVA DE VISITAS	VIGENCIA: 27/03/2024
	CÓDIGO: SGSI-NOR-06	PÁGINA: 2 DE 10

Índice

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
2. RESPONSABILIDADES DEL VISITANTE	4
3. INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA.....	4
4. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	4
5. SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE.....	5
6. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS	6

 SCAYLE SUPERCOMPUTACIÓN CASTILLA Y LEÓN	SGSI	VERSIÓN: 3
	NORMATIVA DE VISITAS	VIGENCIA: 27/03/2024
	CÓDIGO: SGSI-NOR-06	PÁGINA: 3 DE 10

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El propósito de esta normativa es dar a conocer los términos en los que se realizará la visita a las instalaciones del Centro Supercomputación de Castilla y León, en adelante SCAYLE, para asegurar una mejor calidad de la visita, así como el adecuado uso de las instalaciones de SCAYLE.

El desconocimiento de esta normativa no exime de su cumplimiento.

SCAYLE se reserva el derecho a iniciar las acciones oportunas en aquellos casos que, si bien no están directamente previstos en la presente normativa, sí pueden estar contemplados en el código penal o en cualquier otra normativa del Estado Español. En este sentido, se debe tener en cuenta, entre otros, los artículos sobre daños físicos y a los programas: artículos 263 a 267 (a) del Código Penal.

Para acceder a las instalaciones el responsable de la visita deberá presentar declaración comprendida en el **Anexo I “responsable del grupo visitante”** debidamente cumplimentada. El visitante estará obligado a aceptar la presente normativa desde el momento en el que hace firme su solicitud. Asimismo, se compromete a seguir las recomendaciones del personal del Centro, en cuestiones de seguridad y buen uso de las instalaciones.

Para autorizar la entrada de los visitantes a las infraestructuras de SCAYLE es necesario indicar el nombre, apellidos, DNI de todas las personas **mayores de edad** que van a asistir, y que cada uno personalmente autorice el tratamiento de sus datos personales mediante su firma y marcado de la casilla de autorización. Para ello se deberá cumplimentar la tabla **“Lista de personas autorizadas a entrar a área segura”** que se adjunta como **Anexo II**. El día de la visita, se deberá presentar el DNI para poder entrar al Centro de Procesamiento de Datos autorizado. (Excepto en lo referente a los menores de edad, a los cuales no se les exigirá su identificación)

En relación con los visitantes menores de edad, SCAYLE no recabará sus datos personales. No obstante, el profesor responsable deberá facilitar previamente a SCAYLE el número de alumnos que asistirá a la visita, sin necesidad de indicar sus datos. **En este sentido, será el profesor el responsable del control de sus alumnos y de cualquier desperfecto o daño que éstos puedan causar dentro de las instalaciones.**

La visita tendrá un máximo de 30 personas con una ratio mínima de 1 profesor cada 24 alumnos. Dicha visita se divide en dos partes. Una primera sesión en la que se impartirá una charla general de aproximadamente 45 minutos y una segunda parte de visita a las instalaciones.

Nota: Para una adecuada realización de las visitas a las instalaciones se deberán hacer grupos con un número máximo de 15 personas.

 SCAYLE SUPERCOMPUTACIÓN CASTILLA Y LEÓN	SGSI	VERSIÓN: 3
	NORMATIVA DE VISITAS	VIGENCIA: 27/03/2024
	CÓDIGO: SGSI-NOR-06	PÁGINA: 4 DE 10

2. RESPONSABILIDADES DEL VISITANTE

Para proceder a entrar a la zona segura autorizada es obligatorio que cada uno de los visitantes presenten su DNI. Aquella persona que **no** traiga el **DNI** podrá asistir a la charla, pero **NO podrá entrar en el área segura donde se desarrollará la visita**. (Excepto en lo referente a los menores de edad, a los cuales no se les exigirá su identificación).

Durante la visita, los visitantes:

- **Serán grabados** en todo momento desde la entrada a la Sala del Centro hasta que finalice la visita, de esta forma se pretende evitar la realización de cualquier acción, que de forma voluntaria o no, pueda dañar la integridad lógica de las instalaciones.
- Por motivos de seguridad de los visitantes y de las instalaciones, la visita dentro de la sala deberá ser **LO MÁS BREVE POSIBLE**, quedando **prohibido tocar** cualquier material y/o dispositivo IT.
- Durante la visita los asistentes **NO** podrán realizar grabaciones de **vídeo** ni de **audio** de ninguna de las infraestructuras del Centro, así como tampoco se podrán realizar **fotografías**.
- **NO** se permite el **acceso** con **comida, líquidos ni ningún elemento u objeto** que pueda ensuciar o poner en peligro la estancia ni los equipos.

3. INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

El incumplimiento de la normativa de uno de los grupos originará el cese inmediato de la visita de los grupos que quedaran pendiente de realizarla, así como el cese de forma temporal de futuras visitas del centro que haya incumplido dichas normas, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los servicios que SCAYLE presta a sus usuarios. Sin perjuicio de las acciones disciplinarias y administrativas que procedan y, en su caso, las responsabilidades legales correspondientes.

4. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD, Reglamento General de Protección de Datos) y en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía

 SCAYLE SUPERCOMPUTACIÓN CASTILLA Y LEÓN	SGSI	VERSIÓN: 3
	NORMATIVA DE VISITAS	VIGENCIA: 27/03/2024
	CÓDIGO: SGSI-NOR-06	PÁGINA: 5 DE 10

de los derechos digitales, la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León le informa que los datos personales incluidos en este documento serán recogidos en un fichero informatizado titularidad de SCAYLE, con domicilio en Edificio CRAI-TIC, Campus de Vegazana, s/n, 24071 León, sin otro uso que el de registro de visitas, y donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, oposición y portabilidad de los datos. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control.

La grabación de los visitantes desde su entrada a la Sala del Centro hasta que finalice la visita no tendrá otro uso que el registro de visitas y control de los visitantes y técnicos que acceden a los CPD's mediante cámaras ubicadas en el pasillo de acceso e interior de las Áreas seguras.

En el caso de los menores de edad, el centro no tratará sus datos personales. No obstante, el profesor encargado que los acompañe se hará responsable en todo caso de su control y de cualquier desperfecto o daño que puedan causar dentro de las instalaciones.

En los supuestos en los que se produzca una modificación del responsable del fichero como consecuencia de una operación de fusión, escisión, cesión global de activos y pasivos, aportación o transmisión de negocio o rama de actividad empresarial, o cualquier operación de reestructuración societaria de análoga naturaleza, contemplada por la legislación mercantil, no se producirá cesión de datos.

5. SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE

La Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León (SCAYLE) le informa de la Implantación de un Sistema de gestión de compliance como una de las medidas destinadas a fortalecer su cultura ética y de cumplimiento normativo, en todos sus extremos.

Le comunicamos que toda la información al respecto se encontrará a su disposición en la página web de la entidad, en el apartado "SCAYLE > Ética y compliance". Siendo cada novedad y/o modificación introducida debidamente actualizada.

Por lo que el que suscribe reconoce haber recibido la información correspondiente a la aprobación e implantación de los siguientes:

- Código ético;
- Política de compliance;
- Manual de gestión;
- Plan de medidas antifraude;
- Canal ético;

 SCAYLE SUPERCOMPUTACIÓN CASTILLA Y LEÓN	SGSI	VERSIÓN: 3
	NORMATIVA DE VISITAS	VIGENCIA: 27/03/2024
	CÓDIGO: SGSI-NOR-06	PÁGINA: 6 DE 10

- Protocolo contra el acoso laboral, sexual y por razón de sexo.

Habiéndose puesto a su disposición los mismos, reconoce haberlos leído y hallarse conforme con su contenido. Declara, por lo tanto, estar comprometido con su contenido y desarrollar y cumplir las conductas que en ellos se establecen. Igualmente, que ha comunicado cualquier contravención relevante de lo indicado en estos textos a través del Canal ético de SCAYLE.

6. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS	
Responsable	FUNDACIÓN CENTRO SUPERCOMPUTACION DE CASTILLA Y LEÓN (SCAYLE).
Finalidad	Gestión de los datos personales de los visitantes de las instalaciones de SCAYLE, con el fin de llevar a cabo un control de asistentes, y un registro de entrada y salida de las instalaciones. Control de los visitantes y técnicos que acceden a las áreas seguras mediante cámaras ubicadas en el pasillo de acceso e interior de las instalaciones.
Legitimación	Ejecución de un contrato.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, oposición y portabilidad de los datos. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control.
Procedencia	El propio interesado.
Lugar ejercicio de derechos:	Edificio CRAI-TIC, Campus de Vegazana s/n. Universidad de León, España protecciondedatos@scayle.es

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES

A los efectos previstos en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos personales

Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León, SCAYLE.
 Edificio CRAI-TIC, C\Diario de León s/n, Campus de Vegazana.
 24071 León (España).
 (+34) 987 293 160
info@scayle.es
www.scayle.es

Centro participado por:



 SCAYLE SUPERCOMPUTACIÓN CASTILLA Y LEÓN	SGSI	VERSIÓN: 3
	NORMATIVA DE VISITAS	VIGENCIA: 27/03/2024
	CÓDIGO: SGSI-NOR-06	PÁGINA: 7 DE 10

proporcionados se incorporarán (o actualizarán) a los tratamientos de la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

La información facilitada en el formulario es titularidad de la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León.

Para cualquier información adicional puede realizar cualquier consulta a través de los siguientes medios:

- Teléfono: 987 293 160
- Correo electrónico: info@scayle.es
- Contacto DPD: protecciondedatos@scayle.es

FINALIDAD

En la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León tratamos la información que nos facilitan los visitantes de las instalaciones de SCAYLE, con el fin de llevar a cabo un registro de entrada y salida de las instalaciones, así como un control de los visitantes y técnicos que acceden a los CPD's mediante cámaras ubicadas en el pasillo e interior de los CPD's, en cumplimiento de nuestra política de seguridad.

No se tomarán decisiones automatizadas ni se elaborarán perfiles a través del presente tratamiento.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

LEGITIMACIÓN

La legitimación del tratamiento de sus datos personales encuentra su fundamento en el cumplimiento o ejecución de un contrato y en una misión realizada en interés público. Los datos personales solicitados son de carácter obligatorio, por lo que su no cumplimentación supone la imposibilidad de su inclusión en los ficheros anteriormente descritos y el cumplimiento de las finalidades definidas en el apartado anterior.

DESTINATARIOS

Los datos personales recogidos mediante la siguiente ficha tendrán como destinatario a la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León. No se prevén cesiones de datos a terceros.

No se prevé la transferencia de los datos a terceros países.

DERECHOS

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León estamos tratando datos personales que les conciernan o no.

 SCAYLE SUPERCOMPUTACIÓN CASTILLA Y LEÓN	SGSI	VERSIÓN: 3
	NORMATIVA DE VISITAS	VIGENCIA: 27/03/2024
	CÓDIGO: SGSI-NOR-06	PÁGINA: 8 DE 10

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para el cumplimiento de los fines para los que fueron recogidos y en cumplimiento de la legislación vigente.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso, únicamente, se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. La Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o en el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Asimismo, el interesado tiene derecho a recibir los datos personales que ha facilitado a la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León, en un formato estructurado, de uso común y legible por máquina. Este último derecho quedará limitado por las siguientes excepciones: que los datos sobre los que recae este derecho hayan sido facilitados por la persona interesada; que sus datos sean tratados por la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León, de manera automatizada (medios informáticos).

